



**MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha de celebración**

11 de abril de 2024 a las 11:30 horas

**Lugar de celebración**

Sala virtual - Videoconferencia

Objeto de Contrato:

**CONTRATO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL, HABILIDADES SOCIALES (LOTE 1) Y ACTIVIDADES NÁUTICAS PARA POBLACIÓN ESCOLAR (LOTE 2). EXPTE 1047/2024**

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. ELSA GARCÍA-CUENCA NIÑO, Jefa Servicio de Contratación

**VOCALES**

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Vocal Servicios Jurídicos, Secretario General

Dña. M<sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ POZO, Vocal Servicios Económicos, Interventora Municipal.

**SECRETARIO**

D. DANIEL ROMERO MARTÍNEZ, Aux. Administrativo de Contratación

\*\*Asesora de la Mesa de Contratación: Dña. Mar Soler Tonda- Jefa de Servicio de Educación

**Orden del día**

- 1.- Valoración sobre electrónico 2 – Documentación valorable mediante fórmulas – lotes 1 y 2
- 2.- Propuesta de adjudicación Lotes 1 y 2

**PRIMERO.-** Se inicia la sesión con la lectura y explicación, por parte de la Asesora de la Mesa, de los informes técnicos de valoración (correspondientes a los Lotes 1 y 2), adjuntos al final del acta, correspondientes al sobre electrónico 2, documentación valorable mediante fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, las siguientes:

**Lote 1: Programa de Educación Emocional y Programa de Habilidades Sociales**

<b><u>Licitador</u></b>	<b><u>Criterio Económico</u></b>	<b><u>Criterios de Calidad</u></b>	<b><u>Total Puntuación</u></b>
ABRAHAM FERNANDEZ G.	4,13	31	35,13
AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	4,6	30	34,60
EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS	2,2	7	9,2
INTERVINERE, S.L.	20	25	45
MESTRES, S.C.	12	50	62

**Lote 2: Programa de Actividades Náuticas**





<u>Licitador</u>	<u>Criterio Económico</u>	<u>Criterios de Calidad</u>	<u>Total Puntuación</u>
CAMPello SURF SHOP S.L.	30	20	50
SOC. DEPORTIVA CLUB NÁUTICO EL CAMPello	17,59	40	57,59

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación **ACUERDA APROBAR** el citado informe de valoración y la clasificación final que quedaría como a continuación se indica:

**Lote 1: Programa de Educación Emocional y Programa de Habilidades Sociales**

<b>POSICIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	MESTRES, S.C.	62
2	INTERVINERE, S.L.	45
3	ABRAHAM FERNANDEZ G.	35,13
4	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	34,60
5	EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS	9,2

**Lote 2: Programa de Actividades Náuticas**

<b>POSICIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	SOC. DEPORTIVA CLUB NÁUTICO EL CAMPello.	57,59
2	CAMPello SURF SHOP S.L.	50

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación **PROPONE** la **ADJUDICACIÓN** a favor de MESTRES, S.C. en el Lote 1 y de SOC. DEPORTIVA CLUB NÁUTICO EL CAMPello, en el Lote 2, al haber obtenido, cada uno de ellos, la mayor puntuación en cada uno de los lotes.

Se finaliza la sesión, una vez vistos todos los puntos del orden del día.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. ELSA GARCÍA-CUENCA NIÑO, Jefa Servicio de Contratación

**VOCALES**

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Vocal Servicios Jurídicos, Secretario General

Dña. M<sup>a</sup> DOLORES SÁNCHEZ POZO, Vocal Servicios Económicos, Interventora Municipal.

**SECRETARIO**

D. DANIEL ROMERO MARTÍNEZ, Aux. Administrativo de Contratación

\*\*Asesora de la Mesa de Contratación: Dña. Mar Soler Tonda- Jefa de Servicio de Educación





## INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL ALUMNADO DEL MUNICIPIO

Exp. Contratación G- 1047/2024

Educación- G-6664/2023

La Técnica que suscribe en relación a la adjudicación del contrato de Servicio para el programa de Educación emocional y Habilidades Sociales, dirigido al alumnado del municipio, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen el ordenamiento jurídico español, la directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se han presentado los siguientes licitadores:

1. MESTRES SC.
2. INTERVINERE S.L.
3. EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.
4. ABRAHAM FERNÁNDEZ MURCIA.
5. AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L.
6. TINDAYA SOCIAL S.L.

En la Mesa de Contratación celebrada el 13-3-2024, se acuerda excluir al licitador TINDAYA SOCIAL S.L., al comprobar que la documentación remitida no es conforme a lo requerido en los pliegos reguladores, considerándose no subsanada la deficiencia detectada.

**En relación a las obligaciones de los licitadores en el Pliego de Prescripciones Técnicas se contempla:**

### RECURSOS HUMANOS:

*Para la realización del Programa de Educación Emocional se contará con un total de 1 psicólogo/a, que estará en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, con una experiencia mínima de 50 horas en trabajos similares.*

*Para la realización del Programa de Habilidades sociales se contará con un total de 1 psicólogo/a, con una experiencia mínima de 50 horas en trabajos similares. Si dentro de las 44 horas totales de la actividad asignadas, existe sobrante de horas, se podrán destinar determinadas horas para otras actividades complementarias que puedan surgir como útiles y necesarias como la ampliación de horas de un taller, reuniones (presenciales y/o telemáticas) grupales con padres y madres o atención individual a familias.*

MARIA AMPARO NOTO CLOS (1 de 4)  
D.O.C. de S. 11/04/2024  
Firma: 110472024  
HASH: f44f58914db4c31e6f6e89d63f6920896



MARIA JESÚS GARCÍA NAVARRO (2 de 4)  
D.O.C. de S. 13/03/2024  
Firma: 13032024  
HASH: d631f393808166798663ab4b732d16ce



MAR SOLER TONDA (3 de 4)  
D.O.C. de S. 10/02/2024  
Firma: 10022024  
HASH: e286728433ef38a153f6a20515459336fa





DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

**PROYECTO EDUCATIVO**

Los **adjudicatarios/as**, a posteriori, en los quince días siguientes a la formalización del contrato, presentarán un proyecto educativo, por cada programa, con el siguiente contenido:

- Fundamentación- finalidad.
- Objetivos específicos.
- Contenidos y programación de los diferentes talleres.
- Descripción del personal con la titulación, habida cuenta de los mínimos exigidos.
- Descripción del material a aportar por la empresa.
- Modo de seguimiento del servicio: partes de asistencia, informes mensuales con incidencias planteadas, reuniones coordinador-monitores.
- Cuestionario que se vaya a pasar a los padres para la valoración y grado de satisfacción del servicio.

**ESTUDIO ECONÓMICO:**

Los licitadores deberán presentar un estudio económico (**si no lo presentaran quedarán excluidos**) desglosando el coste del servicio en función del personal técnico aportado (los gastos de personal técnico, material material, seguros, gastos generales, beneficio industrial, seguridad social e IVA) y con el límite del precio de licitación (donde deberán rellenar el modelo de oferta del anexo I).

La oferta se realizará teniendo en cuenta **el personal requerido**, facturando en función de las horas requeridas y realizadas.

Para el caso del LOTE 1 se deberá ajustar al convenio aplicable, según el III Convenio colectivo para empresas de atención especializada en el ámbito de la familia, la infancia y la juventud de la Comunitat, del 28 de marzo de 2019 de la Dirección General de Trabajo por la que se actualizan las tablas salariales (categorías del grupo A).

Los licitadores deberán cumplimentar y presentar el **modelo de oferta económica**, que se aporta, sin modificar ningún aspecto de la misma.

Los licitadores que han presentado la documentación obligatoria son los siguientes:

Empresa	Modelo oferta	Estudio económico
ABRAHAM FERNANDEZ	SI	SI
AUCA Projectes Educ.	SI	SI
EDUCO SERVICIOS	SI	SI
INTERVINERE S.L	SI	SI
MESTRES S.C	SI	SI





## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.-Criterios Económicos: hasta 20 puntos.

2. -Criterios de Calidad: hasta 80 puntos:

Experiencia del personal: hasta 20 puntos.

Formación del personal: hasta 10 puntos.

Refuerzo de horas de personal técnico: hasta 50 puntos

### **1. Criterios Económicos: hasta 20 puntos.**

*Mejor oferta económica: Los criterios económicos tendrán un máximo de 20 puntos.*

*Tendrá 20 puntos el que mejor oferta económica presente y el resto se valorará proporcionalmente.*

*Se deberá presentar un estudio desglosando el coste de las actividades así como otros gastos necesarios para el desarrollo del servicio, de acuerdo con la cláusula 6.2 del PPT.*

$PL-O$	$P = \text{puntuación máxima (20)}$
$Puntuación: P \times \frac{PL-MO}{PL}$	$PL = \text{precio licitación}$
	$O = \text{oferta a puntuar}$
	$MO = \text{mejor oferta.}$

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 12.039,50 € IVA incluido.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 11.979 € IVA incluido.

El licitador INTERVINERE, S.L. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 10.012,86 € IVA incluido.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 12.286,65 € IVA incluido.

El licitador MESTRES S.C. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 11.026,56 € IVA incluido.

De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:





Empresa	Oferta económica	Puntuación
Abraham Fernández	12.039,50	4,13
AUCA Projectes E.	11.979,00	4,6
EDUCO SERVICIOS	12.286,65	2,2
INTERVINERE S.L	10.012,86	20
MESTRES S.C	11.026,56	12

## 2. Criterios de Calidad: hasta 80 puntos.

Mejor oferta de calidad: Los criterios de calidad tendrán un máximo de 80 puntos.

Tendrá 30 puntos los y las que mejor oferta en experiencia profesional del o de la profesional que imparte el taller presente (máximo 20 puntos), y formación del o de la profesional que imparte el taller (máximo 10 puntos). El resto se valorará proporcionalmente.

### 2.1. Experiencia del personal: hasta 20 puntos.

Tendrán hasta 20 puntos aquellos que acrediten un personal técnico con una experiencia de más de 50 horas en contratos con objeto similar al del programa.

Por lo tanto: Tendrán 20 puntos aquellos que acrediten que el personal técnico del programa que van a poner a disposición del servicio, tienen una experiencia de más de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato. Se aplicará la siguiente fórmula de proporcionalidad:

$$\text{Puntuación} = P \times \frac{O}{MO}$$

O = Oferta a puntuar  
MO = Mejor oferta.  
P = Puntuación máxima

Se recuerda que se establece como experiencia mínima del personal técnico de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato.

**\*Acreditación a través de certificado de la empresa donde ha estado trabajando o similar, y se tendrán en cuenta los 5 últimos años (desde 2019), en caso de no presentarlo, tendrá 0 puntos en este apartado.**

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta certificado de 500 horas de experiencia.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta 100 horas de experiencia.

El licitador INTERVINERE, S.L. no aporta más de 50 horas de experiencia.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., no aporta más de 50 horas de experiencia.

El licitador MESTRES S.C. no aporta más de 50 horas de experiencia.





De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Experiencia	Puntuación
Abraham Fernández	500	20
AUCA Projectes E.	100	4
EDUCO SERVICIOS	0	0
INTERVINERE S.L	0	0
MESTRES S.C	0	0

## 2.2. Formación del personal: hasta 10 puntos.

*Tendrán hasta 10 puntos aquellos que acrediten una formación del personal técnico específica, donde los puntos son acumulativos con un máximo de 10.*

*- La puntuación de la formación específica del personal técnico será en referencia a lo que se describe abajo:*

*- Se valorará con 8 puntos los siguientes títulos oficiales:*

*- Máster Universitario en Terapia Psicológica con Niños y Adolescentes*

*- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.*

*- Se valorará con 4 puntos los siguientes títulos oficiales:*

*- Máster Universitario Oficial en Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores (o análogos).*

*- Título Propio Universitario en Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores (o análogos).*

*- Se valorará con 2 puntos: curso de especialización oficial o propio de 150 horas ó más de las temáticas (Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores o análogos) impartidos por Universidades Oficiales Españolas, Colegios Profesionales, Sindicatos profesionales o Centro de estudios oficiales relacionado con las temáticas.*

*En caso de no presentar las titulaciones, tendrá 0 puntos en este apartado.*

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta Máster de "Sexología y psicoterapia integrativa". Habiendo realizado consulta telefónica el 03/04/24 en el COLEGIO DE PSICOLOGOS de Valencia, éstos refieren que esta formación específica de "Máster SEXOLOGIA Y PSICOTERAPIA INTEGRATIVA de la Universidad de Valencia (2004)", no está vigente actualmente; pero en relación a la temática, ésta se encuentra relacionada con sexología







y terapia en adultos, y terapia en abusos sexuales infantiles; siendo diferente al objeto del contrato.

Por lo que no cumple el objeto que se busca en el pliego de intervención psicoeducativa en Educación emocional y habilidades sociales, por lo tanto no se puntúa.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta Máster Universitario en “Terapia psicológica con niños y adolescentes”.

El licitador INTERVINERE, S.L. no aporta formación.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., no aporta formación.

El licitador MESTRES S.C. aporta como formación de más de 150 horas, el título de “Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”. Al no tratar el contenido del mismo de la temática objeto del Programa de educación emocional y habilidades sociales, ni ser análogo a este contenido, no se puntúa.

De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Formación	Puntuación
Abraham Fernández	Máster	0
AUCA Projectes E.	Máster	8
EDUCO SERVICIOS		0
INTERVINERE S.L		0
MESTRES S.C	Cuso	0

### 2.3. Refuerzo de horas de personal técnico: hasta 50 puntos

*Tendrá hasta 50 puntos el que oferte mayor número de horas del personal técnico para el programa presente, por encima de las mínimas de 184 exigidas*

*El personal técnico de refuerzo se utilizarán para el caso en el que por demanda, se pueda reducir la ratio y mejorar la calidad del servicio, o para poder llegar a un mayor número de alumnado del municipio.*

$$Puntuación = P \times \frac{O}{MO}$$

$O$ 
 $P =$  Puntuación máxima  
 $MO$ 
 $O =$  Oferta a puntuar  

 $MO =$  Mejor oferta.

La oferta de horas presentada por la empresa MESTRES S.C.: 72 horas, es una oferta desproporcionada, ya que presenta un total de 256 horas, más de las 220 horas establecidas en el Pliego, por lo que la Mesa de Contratación celebrada el 3 de abril de 2024, acuerda requerir al licitador justificación de la oferta desproporcionada:







*“Respecto de la oferta desproporcionada presentada por el licitador MESTRES S.C, puede ser considerada como anormalmente baja por el siguiente motivo: ha presentado oferta de 72 horas, por encima de las 36 horas previstas en el pliego, por lo que ha de aportar la documentación pertinente para justificar la oferta desproporcionada, contemplada en el criterio 2.3 de refuerzo de horas del personal técnico”.*

El licitador MESTRES S.C. ha aportado el Estudio económico justificativo de la oferta desproporcionada, por lo que **queda justificada dicha oferta.**

Asimismo en la citada Mesa de Contratación celebrada el 3 de abril, se acuerda requerir documentación al licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA.

*“En la oferta presentada por el licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA SE HA APORTADO LA SIGUIENTE TITULACIÓN: Título de Máster en Sexología y Psicoterapia integrativa. Dicho máster, en la actualidad ha desaparecido con la citada denominación, por lo que sería necesario que remitiera información sobre la equivalencia de este título en la actualidad, así como las materias que incluye; todo ello a efectos de poder comprobar su efectiva relación con el objeto del contrato.*

La documentación presentada por el licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA no cumple el objeto que se busca en el pliego de intervención psicoeducativa en Educación emocional y habilidades sociales, por lo tanto no se puntúa.

El refuerzo de horas aportado por los licitadores ha sido el siguiente:

Empresa	Refuerzo horas	Puntuación
Abraham Fernández	16	11
AUCA Projectes E.	26	18
EDUCO SERVICIOS	10	7
INTERVINERE S.L	36	25
MESTRES S.C	72	50





## CONCLUSIÓN

De acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente expuestos, la puntuación total sería la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Puntuación	Experiencia	Puntuación	Formación	Puntuación	Refuerzo horas	Puntuación	Total
ABRAHAM FERNANDEZ G.	12.039,50	4,13	500	20	Máster	0	16	11	35,13
AUCA Projectes Educatius S.L	11.979,00	4,6	100	4	Máster	8	26	18	34,60
EDUCO Servicios y Proyectos	12.286,65	2,2	0	0		0	10	7	9,2
INTERVINERE S.L	10.012,86	20	0	0		0	36	25	45
MESTRES S.C	11.026,56	12	0	0	Curso	0	72	50	62

Las ofertas presentadas por las empresas cumplen los parámetros establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo una mayor puntuación, con 62 puntos, la entidad MESTRES S.C., frente al resto de licitadores.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente y se propone la adjudicación del contrato de servicio del Programa de Educación emocional y Habilidades Sociales para el alumnado del municipio, a MESTRES S.C., con un total de 62 puntos, y por un importe de 11.026,56 euros (IVA incluido).

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En El Campello,

Psicóloga Municipal  
Fdo. Amparo Inoto Clos

Educadora Social  
Fdo. M.<sup>a</sup> Jesús García Navarro

T.A.G. Jefa de Servicio de Educación  
Fdo. Mar Soler Tonda.

VºBº  
Concejal de Educación  
Fdo. Dorian Gomis Casanova.





## INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES NáUTICAS PARA POBLACIÓN ESCOLAR (LOTE 2).

Gestiona contratación: 1047/2024  
Gestiona educación: 6664/2023

La Técnico que suscribe en relación a la adjudicación del contrato del Servicio de Organización de Actividades Náuticas para población escolar (LOTE 2), de acuerdo con al Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se han presentado dos licitadores:

- 1.- CAMPELLO SURF SHOP S.L
- 2.- SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO.

En relación a las obligaciones de los licitadores en el Pliego de Prescripciones Técnicas, éstos deberán presentar un estudio económico (si no lo presentaran quedarán excluidos) desglosando el coste del servicio en función del personal técnico aportado (los gastos de personal técnico, material material, seguros, gastos generales, beneficio industrial, seguridad social e IVA) y con el límite del precio de licitación (donde deberán rellenar el modelo de oferta del anexo I).

En el caso de los licitadores CAMPELLO SURF SHOP S.L y SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO han presentado el estudio económico y el modelo de oferta – anexo I que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas sobre las obligaciones de los licitadores.

En relación a las obligaciones de los licitadores en el Pliego de Prescripciones Técnicas se contempla:

### RECURSOS HUMANOS:

Para la realización de la actividad se necesitarán 3 instructores/as o monitores/as cualificados, con una experiencia mínima de 50 horas en trabajos similares.

Los o las profesionales encargados de realizar la actividad tendrán un perfil de Monitor/a multidisciplinar, o equivalente, según la Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación parcial del IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### CRITERIOS ECONÓMICOS:

##### 1. Mejor oferta económica: hasta 30 puntos.

Tendrá 30 puntos el que mejor oferta económica presente y el resto se valorará proporcionalmente. Se deberá presentar un estudio desglosando el coste de las actividades

MARIA AMPARO INOTO CLOS (1 de 3)  
Psicólogo  
Fecha Firma: 10/04/2024  
HASH: ff4458914dbb431e61e8e9d631e920a96



MAR SOLER TONDA (2 de 3)  
TAG (Jefe de Servicio)  
Fecha Firma: 10/04/2024  
HASH: e28672d3d3ef38a153f5a205156b36fa

Dorlan Comis Casanova (3 de 3)  
Concejal/a Delegada de Cultura  
Fecha Firma: 11/04/2024  
HASH: 0499d7c5c54a3269e247065033c527a7





así como otros gastos necesarios para el desarrollo del servicio, de acuerdo con la cláusula 6.2 de PPT.

$$\text{Puntuación: } P \times \frac{\text{PL-O}}{\text{PL-MO}}$$

P= puntuación máxima (30)  
PL= precio licitación;  
O=oferta a puntuar;  
MO=mejor oferta.”

Criterios ofertas anormales o desproporcionadas:

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella oferta económica que suponga una baja del 10% del precio del contrato (salvo que acredite la viabilidad con una baja mayor. Para ello deberá aportar un estudio económico en el que se ajuste al convenio aplicable y a los supuestos establecidos en la Ley de contratos).

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador CAMPELLO SURF SHOP S.L aporta estudio económico y modelo de oferta económica de 6.953,66 € (como base imponible). En este caso se dio traslado a la Mesa de Contratación el día 22/03/24 (dado que la oferta es inferior al 10% del precio de licitación de 7.904,23€, y puede considerarse anormalmente baja), para que solicitara al licitador justificación de que dicha oferta es rentable y cumple con el Convenio aplicable. Una vez remitida la documentación subsanada, se acepta la oferta presentada. El licitador tiene una puntuación de 30 puntos.

El licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO aporta estudio económico y modelo de oferta económica, de 7.346,93 € (como base imponible). El licitador tiene una puntuación proporcional de 17,59 puntos.

De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Oferta económica	Puntuación
CAMPELLO SURF SHOP S.L	6.953,66€	30
SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO	7.346,93€	17,59

**CRITERIOS DE CALIDAD:**

Los criterios de calidad tendrán un máximo de 70 puntos.

**2. Experiencia del personal: hasta 30 puntos.**

Tendrán hasta 30 puntos aquellos que acrediten que todos los/las monitores/as que van a poner a disposición del servicio (3 monitores/as) tienen una experiencia de más de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato. Por tanto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P \times \frac{O}{MO}$$





P=Puntuación máxima (30); O= Oferta a puntuar; MO=Mejor Oferta.

Se recuerda que se establece como experiencia mínima de todos los monitores de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato.

\*Acreditación a través de certificado de la empresa donde ha estado trabajando o similar. Se tendrán en cuenta los 5 últimos años (desde 2019) en caso de no presentarlo, tendrá 0 puntos en este apartado”.

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador CAMPELLO SURF SHOP S.L aporta un informe de vida laboral de los trabajadores/as de la empresa desde 2019 a 2023. En este caso se dio traslado a la Mesa de Contratación el día 22/03/24 para que solicitara al licitador acreditación de las horas realizadas en contratos de la misma naturaleza, para que haya correspondencia entre lo que ha expuesto en el anexo y en la vida laboral.

. El licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO aporta un certificado de empresa en el cual expone la experiencia de cinco monitores/as, el monitor/a A.N.P tiene una experiencia desde el año 2017 (el pliego contempla únicamente la experiencia a partir del año 2019) de 14.626 horas, el monitor/a C.H tiene 2.864 horas, el monitor/a S.M.A tiene 1.316 horas, el monitor/a D.P.N tiene 1.316 horas y el monitor/a A.H.L tiene 1.316 horas. Además las horas totales ofertadas en el Modelo de Oferta (21.552), no coinciden con el total horas del certificado (21.436).

En este caso en la Mesa de Contratación el día 03/04/24 se expone que *“En el caso de CAMPELLO SURF SHOP SL, oferta 26.292 horas de experiencia, aportando como documento justificativo vida laboral como empresario de todos los trabajadores, incluyendo días cotizados (y no horas) y sin especificar los destinados a la prestación del servicio, no pudiendo por tanto contrastar la realidad de las horas ofrecidas. Respecto a la SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO, es un modelo de oferta indica que el número de horas de experiencia de los monitores será de 21.552 horas, sin embargo, en el certificado de empresa aportado, al sumar las horas en él incluidas, resultan 21.436 horas, no correspondiéndose con lo reflejado por tanto en su modelo. Así mismo, y respecto de uno de los monitores destinados a la prestación del servicio, incluye cómputo de horas desde 2017, cuando, tal y como establece el Pliego regulador, serán tenidas en cuenta las horas de experiencia referidos a los 5 últimos años (es decir, desde 2019, y no desde 2017). Es por ello que, con la documentación obrante en el expediente no podría valorarse con seguridad la efectividad de las horas ofertadas, debiéndose tener en cuenta que, cualquier petición de aclaración debe respetar los límites de la misma, sin adición de otros elementos, porque ello podría representar dar la opción al licitador afectado de modificar su proposición lo que comportaría notable contradicción con el principio de igualdad proclamado como básico de toda licitación”.*

Por lo descrito, el licitador CAMPELLO SURF SHOP S.L tiene una puntuación de 0 puntos, y el licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO tiene una puntuación de 0 puntos.





De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Puntuación Experiencia del Personal
CAMPELLO SURF SHOP S.L	0
SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO	0

### 3. Refuerzo monitores/as: hasta 40 puntos.

Tendrá hasta 40 puntos el que oferte más monitores/as para todos los grupos presente, por encima de las 372 horas mínimas exigidas. Los monitores/as de refuerzo se utilizarán para el caso en el que por la actividad a realizar se pueda reducir la ratio, y con ello mejorar la calidad del servicio.

El personal técnico de refuerzo se utilizarán para el caso en el que por demanda, se pueda reducir la ratio y mejorar la calidad del servicio, o para poder llegar a un mayor número de alumnado del municipio. Por lo tanto, tendrá 40 puntos el que más monitores/as ofrezca de refuerzo y el resto se valorará proporcionalmente atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P \times \frac{O}{MO}$$

P=Puntuación máxima (40), O= Oferta a puntuar; MO=Mejor Oferta.

#### Criterios ofertas anormales o desproporcionadas:

Se considera oferta desproporcionada si ofrece más de 1 monitor/a de refuerzo por encima de los monitores/as obligatorios/as a ofertar (3 monitores/as), por lo que se considera desproporcionada si se presentan más de 4 monitores/as. Salvo que el licitador demuestre que con una oferta de mayor número, ésta sea rentable y los salarios de los trabajadores se ajusten al Convenio aplicable.

#### Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

.. El licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO aporta 2 monitores/as de refuerzo. En este caso se dio traslado a la Mesa de Contratación el día 22/03/24 (dado que la oferta de monitores/as de refuerzo de 2 puede considerarse anormalmente baja según pliego, solicitando al licitador que acredite que su estudio económico es rentable con la inclusión de 5 monitores, de los cuales 2 son los de refuerzo/mejora). El día 03/04/24 la Mesa de Contratación acuerda "remitir la documentación recibida a los servicios técnicos responsables del contrato para su valoración". El licitador aporta un escrito donde expresa "el motivo de haber incorporado 2 personas más de apoyo a la actividad, es de personal fijo del Club a 40h y con dilatada experiencia, que podemos determinar qué actividad realizar y derivarla sin coste adicional para nosotros. Este es el motivo de poder incorporar los ya que las otras tres personas sí que habrá que ampliarles de sus horas actuales contratadas", validando la acreditación ya que cumple los requisitos anteriormente expuestos. El licitador tiene una puntuación de 40 puntos.

El licitador CAMPELLO SURF SHOP S.L aporta 1 monitor/a de refuerzo, con una puntuación proporcional de 20 puntos.







De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Refuerzo de monitores	Puntuación
CAMPELLO SURF SHOP S.L	20	20
SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO	40	40

**De acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente expuestos, tenemos la siguiente puntuación:**

Empresa	Oferta económica	Puntuación	Puntuación Experiencia del personal	Refuerzo monitores/as	Puntuación	TOTAL
CAMPELLO SURF SHOP S.L	6.953,66€	30	0	1	20	50 puntos
SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO	7.346,93€	17,59	0	2	40	57,59 puntos
PV LICITACIÓN	7.904,23€					

## **CONCLUSIÓN**

Las ofertas presentada por los licitadores CAMPELLO SURF SHOP S.L y SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO cumplen los parámetros establecidos en el Pliego técnico, teniendo una mayor puntuación con 57,59 puntos el licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO, frente a 50 puntos que tiene el licitador CAMPELLO SURF SHOP S.L .

Por todo lo anterior se informa favorablemente y se propone la adjudicación del contrato del Servicio de Organización de Actividades Náuticas para población escolar (LOTE 2) a el licitador SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NÁUTICO CAMPELLO con un total de 57,59 puntos por importe de 7.346,93€ (base imponible).

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En el Campello.

La Psicóloga Municipal de Educación.  
Fdo. M.<sup>a</sup> Amparo Inoto Clos.

La Jefa de Servicio de Educación.  
Fdo. Mar Soler Tonda.

Vº Bº  
La Concejala de Educación.  
Fdo. Dorian Gomis Casanova.

